



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 Y KA171 DE LA COMISIÓN EUROPEA.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas al listado de admitidos y excluidos, se procede a la publicación de la adjudicación provisional de plazas.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, cada alumno podrá visualizar el resultado de esta selección en la aplicación de Movilidad Umove.

Los candidatos seleccionados en esta propuesta dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** para **aceptar**, esperar a una mejor adjudicación (**mejora**) o para **renunciar** a la plaza adjudicada, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales, y habrán de hacerlo exclusivamente a través de la aplicación de Movilidad Umove.

Aconsejamos consulten el documento **Instrucciones Aceptar, Mejorar o Renunciar** en nuestra página web <http://www.uhu.es/sric/erasmusplus-estudiantes-erasmus-ka103-curso-2023-2024/>

En caso de que la plaza adjudicada para un alumno sea la primera opción solicitada, el alumno solo podrá *aceptar* o *renunciar* a la plaza, ya que no existe opción de mejora para él.

Si la plaza adjudicada no es la primera opción del alumno, y este quiere esperar por si se produce alguna renuncia en sus plazas solicitadas de mayor preferencia, debe seleccionar la opción *mejorar* (al seleccionar "mejorar", la plaza adjudicada de manera provisional queda reservada).

**Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación (acepta, mejora o renuncia) durante el trámite, se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria. No se le adjudicará ninguna otra plaza a resultas.**

Fdo.: Reyes Alejano Monge

Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global

Código Seguro De Verificación	N5uQuE25hFuJpBbhGzW0pQ=	Fecha	24/02/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Reyes Alejano Monge		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/N5uQuE25hFuJpBbhGzW0pQ=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/N5uQuE25hFuJpBbhGzW0pQ=</a>	Página	1/1

